

A nivel general, el Poder Judicial del Estado de Sonora tiene información sobre seis líneas estratégicas; respecto a la línea de mecanismos de participación ciudadana no reporta información. Ha implementado acciones para la elaboración, localización y difusión de sentencias con PEG. Es necesario reforzar la interseccionalidad de las políticas para mejorar el acceso de la justicia para poblaciones históricamente discriminadas a través de la desagregación de información, difusión de información y accesibilidad de los servicios.

A continuación se desglosan los resultados por **cada una** de las líneas estratégicas.



1. Generación de información estadística útil y accesible



Tiene un registro de los casos ingresados, las sentencias dictadas, las órdenes de protección, así como de su personal y capacitaciones.

En el registro de casos ingresados, sentencias y personal se desagrega la información por sexo. Es necesario fortalecer el registro obligatorio de información estadística desagregada por edad, etnia, discapacidad, identidad y preferencia sexual que abone a identificar brechas en el acceso a la justicia a poblaciones históricamente discriminadas.

Además, es necesario publicar y difundir la información desagregada que se genera para que sea accesible a la ciudadanía.



2. Participación ciudadana



No reporta mecanismos de participación ni convenios de colaboración con la ciudadanía. Es necesario impulsar la colaboración con la ciudadanía, y en particular con organizaciones, movimientos y colectivas que trabajan por mejorar el acceso a la justicia a poblaciones históricamente discriminadas.



3. Capacitación judicial



El Poder Judicial reporta actividades de capacitación en materia de PEG, derechos humanos, LGBTQI+, NNA, personas indígenas y afrodescendientes, así como transparencia. Estas actividades no contaron con evaluación.



4. Fortalecimiento institucional: Unidades de transparencia



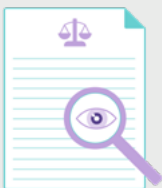
El Poder Judicial cuenta con una Unidad de Transparencia, con una normatividad y presupuesto generales, sin embargo, aún no tienen un diagnóstico que dé cuenta de las necesidades de su Unidad para cumplir con sus obligaciones de transparencia.



5. Política de transparencia proactiva



El Poder Judicial no cuenta con una política de transparencia proactiva, ni criterios para generar y publicar información de interés público con perspectiva de género y derechos humanos. Sin embargo, reporta acciones para difundir sentencias con perspectiva de género mediante programas de radio y concursos de redacción de sentencias con perspectiva de género.



6. Publicación de sentencias



El Poder Judicial tiene lineamientos propios para la generación de versiones públicas de sentencias, también tiene un registro de las sentencias que publicó en el año 2021 y un buscador de sentencias con filtros para localizar sentencias con perspectiva de género.



7. Prácticas innovadoras



El Poder Judicial ha implementado algunos servicios de justicia digital como mediación y convivencias familiares. Sin embargo, es necesario reforzar la implementación de servicios de justicia digitales y alternativos que acerquen la justicia a poblaciones históricamente discriminadas.

GLOSARIO

1. Generación de información estadística útil y accesible: Analiza si el Poder Judicial tiene información estadística (datos) de calidad, útil y accesible, sobre los servicios que brindan (registro de los casos ingresados, sentencias dictadas, órdenes de protección otorgadas) y sus estructuras (el personal que trabaja ahí y la capacitación que se les brinda), de manera que permita identificar y diseñar políticas para erradicar las barreras para el acceso a la justicia para mujeres, personas indígenas, con discapacidad, LGBTI+, infancias, entre otras poblaciones históricamente discriminadas.

2. Participación Ciudadana: Analiza si el Poder Judicial tiene mecanismos de participación ciudadana, y si además estos mecanismos le permiten vincularse con la ciudadanía (colectivas, movimientos y organizaciones que acompañan a poblaciones históricamente discriminadas) para co-construir mejores soluciones a las políticas y la forma de impartir justicia.

3. Capacitación Judicial: Analiza si el Poder Judicial imparte capacitaciones de calidad al personal, en materia de género y derechos humanos, así como sobre sus obligaciones de transparencia, que cumplan con criterios mínimos de idoneidad (tipo de actividades, duración, perfil de las docentes, criterios de evaluación), de manera que se garantice el derecho a la justicia de todas las personas.

4. Fortalecimiento institucional: Unidades de transparencia: Analiza si el Poder Judicial cuenta con una Unidad de Transparencia fortalecida, con un marco normativo que sustente su creación y funcionamiento, los recursos suficientes y un diagnóstico de sus necesidades para que puedan cumplir con sus obligaciones, pues estas son el vínculo principal entre el Poder Judicial y la diversidad social.

5. Política de transparencia proactiva: Analiza si el Poder Judicial ha establecido Políticas de Transparencia Proactiva para que la información que publica sea útil, comprensible y difundida por los medios adecuados, de manera que cada día haya un mayor conocimiento sobre nuestros derechos y cómo hacerlos exigibles.

6. Publicación de sentencias: Analiza si el Poder Judicial cumple con la obligación de publicar sentencias accesibles, comprensibles y actualizadas, que permitan a la ciudadanía comprender las decisiones de los jueces, conocer nuestros derechos. pero también monitorear y evaluar la calidad de la justicia que se imparte, en especial cuando se trata de poblaciones históricamente discriminadas.

7. Prácticas innovadoras: Analiza si el Poder Judicial ha implementado prácticas innovadoras (programas, servicios, actividades, protocolos) para mejorar el acceso a la justicia, tanto por medios virtuales como a través de servicios itinerantes, que acerquen la justicia a las poblaciones históricamente discriminadas y alejadas de la justicia.